

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Resolución AGJ/6801/2020

Cve. Sistema 3117100136

Asunto RECURSO DE REV VS CRED 4936509046 Y 4936508620

102102



NOMBRE: ABASTOS Y MAQUINADOS, S.A DE C.V., AMERICA QUINTERO LIMON, REP LEG

DOMICILIO: CALLE MORELIA #401

COLONIA: CHAPULTEPEC, LOCALIDAD: MONCLOVA, C.P.: 25730

MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio

ALEF-MONCLOVA/0173/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11 horas y 6 minutos, del día 19 del mes de Marzo del año de 2021, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del RESOLUCION REFERENTE A RECURSO DE REV VS CRED 4936509046 Y 4936508620 de fecha 07/12/2020, toda vez que el contribuyente ABASTOS Y MAQUINADOS, S.A DE C.V., AMERICA QUINTERO LIMON, REP LEG se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente ABASTOS Y MAQUINADOS, S.A DE C.V., AMERICA QUINTERO LIMON, REP LEG en razón de las siguientes circunstancias:

“En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Doce horas con Cinco minutos del día Once del mes de Enero del año Dos mil Veintiuno, el suscrito C. JUAN JOSE BARRERA VALDES, con numero de empleado 85955 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0031/2021 con vigencia del seis de Enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de Diciembre de dos mil veintiuno expedida el seis de Enero de dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en el cual se autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones Fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Blvd. Benito Juárez Esquina con Vía Apia 717 y 719, Colonia roma, en Frontera Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisionómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Morelia Número 401, colonia Chapultepec, C.P.25730 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Morelia Número 401 de la colonia Chapultepec en Monclova C.P 25760, a fin de realizar la Notificación del AGJ/6801/2020 de fecha 07 de Diciembre de 2020 emitido por el Lic. Marcel Morales Loyola en su carácter de Administrador Central de lo Contencioso, relativo a la Notificación del AGJ/6801/2020 con clave de Sistema 3117100136 donde se resuelve que se Confirma la Validez de las resoluciones determinantes del crédito 4936508620 contenida en el oficio AFG-MALM-08/2015 Y DEL Crédito 4936509046 contenida en el Oficio AFG-ACF/MALM-019/2015 emitidos POR LA Administración Local de Fiscalización; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Jorge Jesús Flores González, quien se identificó con credencial para votar, número 0337006060777, año de registro 1994 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2025, y la C. Crystal Villarreal Alaníz, quien se identificó con credencial para votar número 0088006502297 año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028 quienes se desempeñan como Notificadores Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Un inmueble casa habitación ubicada en la esquina completamente deshabitada y con señales de vandalismo, vidrios y puertas quebradas y la casa pintada en color beis con ribetes en color ladrillo; Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 809 de la calle Tegucigalpa, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son : Una casa habitación grande pintada en su totalidad en color beis con puertas y ventanas al frente porche y rejas al frente; en el cual me atendió una persona de nombre Fernando Miguel Infante Galván quien no se identificó correctamente se negó a hacerlo; siendo su media filiación: sexo masculino, edad 27 años aproximados, rostro afilado, tez blanca, nariz recta, labios delgados, complexión delgada, cabello negro, liso y corto, estatura aproximada de 1.75 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia número AGEF/0031/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente ABASTOS Y MAQUINADOS, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente ABASTOS Y MAQUINADOS, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal; ¿ocupa este domicilio en calle Morelia Número 401 de esta colonia Chapultepec?; a lo que me respondió: No licenciado no lo conozco solo sé que allí había un despacho de abogados y contadores y no sé si esa empresa estuviera allí; a lo que pregunte: ¿sabe usted desde cuando el contribuyente ABASTOS Y MAQUINADOS, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No licenciado no tengo yo esa clase de información ya que no los conocí; a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente ABASTOS Y MAQUINADOS, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: Como le comente anteriormente no lo conozco por lo que no tengo ninguna información al respecto; a lo que le pregunte ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Yo ocupo este domicilio junto con mi familia y no tengo cedula fiscal, porque no tengo ningún negocio; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente ABASTOS Y MAQUINADOS, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No licenciado no tengo ningún vínculo con esa empresa ni con ese despacho que estaba allí; a lo que le pregunte; ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Esta casa habitación es de mi propiedad desde hace tiempo; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 17 de la calle Morelia, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Una casa habitación grande pintada en su mayoría en color blanco con barda blanca puertas y ventanas al frente; en el cual me atendió una persona de nombre Dora Irene Monsiváis Alvarado quien no se identificó por no traer sus identificaciones; siendo su media filiación: sexo femenino. edad 42 años. rostro normal. tez aperlada. nariz recta. labios medios gruesos.

compleción normal, cabello castaño, largo y liso, estatura aproximada de 1.61 centímetros datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0031/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente ABASTOS Y MAQUINADOS, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente ABASTOS Y MAQUINADOS, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en calle Morelia Número 401 de esta colonia Chapultepec?; a lo que me respondió: No licenciado no conocí a esa empresa que estuviera en ese domicilio solo sé que está deshabitada desde hace más de un año; a lo que le pregunte ¿sabe usted desde cuando el contribuyente ABASTOS Y MAQUINADOS, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No licenciado de repente se fue la gente de ese domicilio y no supimos hacia qué lugar; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente ABASTOS Y MAQUINADOS, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No licenciado desconozco ese tipo de información ya que no los conocí; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente ABASTOS Y MAQUINADOS, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Deshabitada, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos del Artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar este acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Doce horas con Treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

.....

“En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Trece horas con Cero minutos del día Quince del mes de Enero del año Dos mil Veintiuno, el suscrito C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ, con numero de empleado 23760 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0037/2021 con vigencia del seis de Enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de Diciembre de dos mil veintiuno expedida el seis de Enero de dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en el cual se autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones Fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Blvd. Benito Juárez Esquina con Vía Apia 717 y 719, Colonia roma, en Frontera Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisionómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Morelia Número 401, colonia Chapultepec, C.P.25730 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Morelia Número 401 de la colonia Chapultepec en Monclova C.P 25760, a fin de realizar la Notificación del AGJ/6801/2020 de fecha 07 de Diciembre de 2020 emitido por el Lic. Marcel Morales Loyola en su carácter de Administrador Central de lo Contencioso, relativo a la Notificación del AGJ/6801/2020 con clave de Sistema 3117100136 donde se resuelve que se Confirma la Validez de las resoluciones determinantes del crédito 4936508620 contenida en el oficio AFG-MALM-08/2015 Y DEL Crédito 4936509046 contenida en el Oficio AFG-ACF/MALM-019/2015 emitidos POR LA Administración Local de Fiscalización; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a la C. Crystal Villarreal Alaníz, quien se identificó con credencial para votar número 0088006502297 año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028, y el C. Juan José Barrera Valdés, quien se identificó con credencial para votar, número 0088006502297, año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional electoral vigente hasta el 2028, quienes se desempeñan como Notificadores Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova,; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano ubicado en la esquina con la calle Prolongación Ildelfonso Fuentes, noroeste, pintado color beis con bordes rojo oxido jardineras al frente con evidentes daños por vandalismo, saqueo además de acumulación de basura el domicilio esta deshabitado; Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 809 de la calle Tegucigalpa, dicho inmueble se localiza al costado esquina con Morelia del domicilio buscado, cuyas características exteriores son : Ubicado frente al domicilio lote de terreno urbano con construcción de casa habitación de un piso, totalmente bardeada pintada en color hueso, con dos puertas un portón de acceso; en el cual me atendió una persona de nombre Fernando Infante no da otro apellido quien manifestó atender por cortesía y no querer identificarse; siendo su media filiación: sexo

masculino, edad 30 años aproximados, rostro delgado, tez blanca, nariz delgada, labios delgados, complexión delgada, cabello negro, liso y corto, estatura aproximada de 1.75 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia número AGEF/0037/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente ABASTOS Y MAQUINADOS, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente ABASTOS Y MAQUINADOS, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal; ¿ocupa este domicilio en calle Morelia Número 401 de esta colonia Chapultepec?; a lo que me respondió: Donde usted señala estaban unas oficinas de abogados, contadores posible llevaban ellos a esa empresa o la representaban; a lo que pregunte: ¿sabe usted desde cuando el contribuyente ABASTOS Y MAQUINADOS, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No recuerdo ya tiene años esa casa desocupada y ya ve como está ahora; a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente ABASTOS Y MAQUINADOS, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No, solo dejaron el domicilio; a lo que le pregunte ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Vivo yo Fernando Infante junto a mi familia, la cedula fiscal no la tengo activa; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente ABASTOS Y MAQUINADOS, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: Ninguno, le digo que solo sé era un despacho, eran vecinos; a lo que le pregunte; ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Propio de mi familia; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 17 de la calle Morelia, dicho inmueble se localiza al costado poniente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con construcción de casa habitación pintada en color blanco con detalles color gris puerta de acceso metálica y con un local anexo; en el cual me atendió una persona de nombre Dora Irene Monsiváis quien no se identificó pues dice no traer sus identificaciones hoy; siendo su media filiación: sexo femenino, edad 40 años, rostro ovalado, tez morena, nariz delgada, labios gruesos, complexión media robusta, cabello castaño, liso y largo, estatura aproximada de 1.65 centímetros datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0037/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente ABASTOS Y MAQUINADOS, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente ABASTOS Y MAQUINADOS, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en calle Morelia Número 401 de esta colonia Chapultepec?; a lo que me respondió: En esa casa recuerdo era una oficina de contadores, abogados pero también estuvieron otros porque la rentaban; a lo que le pregunte ¿sabe usted desde cuando el contribuyente ABASTOS Y MAQUINADOS, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: De cierto no lo sé porque como le digo era casa de renta y tuvo varios ocupantes; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente ABASTOS Y MAQUINADOS, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No tengo ningún dato de ellos, solo de un día a otro ya no estaba nadie ahí; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente ABASTOS Y MAQUINADOS, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos del Artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar este acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Trece horas con Treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 11/01/2021, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE y 15/01/2021, levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en RESOLUCION REFERENTE A RECURSO DE REV VS CRED 4936509046 Y 4936508620 de fecha 07/12/2020, emitido por Lic. Marcel Morales Loyola en su carácter de Administrador Central de lo Contencioso de la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General, a nombre de ABASTOS Y MAQUINADOS, S.A DE C.V., AMERICA QUINTERO LIMON, REP LEG.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal

General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 19 DE MARZO DE 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

Firma Electrónica

cLnLKwu/frjJOEnkB+IngowbXj8Z/VB6t6rozrbK7gt1s1LiWRUQS6EHR7sPMilK/c5XV8SnTO9KUhUROu426SXHACSuX/dazL+XyP7ZX
r11NQz8rHZDRFkPOdgCYK1Jvj3cSVk5DmXPStt7jaWHnrECBy8TUOIVWTQPYwu7BE+UhT4BPDMPYO71ZfNu0yCc6bL7qbHuoZsKYtZ6Wq
LoeRripTxQm0wJPEBGbKjAfKIPFX3Sew7vODWq+SCn1UBzHr86L1VVSjQTMmJp/TFJ5vJLNTyggf5b2EYPWZEKGmEL49vuJd+Zj4vnf3x
90h7khsPAqXiCogODSAS7jNk1Bg==



Cadena Original

|3117100136|2|0|Mar 19 2021 11:08AM|ALEF-MONCLOVA/0173/2|17| |ABASTOS Y MAQUINADOS, S.A DE C.V., AMERICA QUINTERO LIMON, R